Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 MAR. 2021

Rad. No. 005-2019-01296-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento del demandado TRINO GARCÍA PEÑA y/o PERSONAS INDETERMINADAS, y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA, identificado con C.C. 1.110.454.044 y T.P. 221.269, quien puede ser notificado en la Calle 11 B No. 74-67 de Bogotá, o en el correo electrónico jtriana.juridica@moviaval.com.

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

Como apoderada judicial de la parte demandante, se reconoce a la abogada DINA LISBETH ORTEGA SUESCUN en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 238).

Se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad por la demandante a la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines del inciso 2° del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 17
Fijado hoy 16 MAR. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria